
 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	SALUD PUBLICA	Código: I-SP-VC28-01
	INSTRUCTIVO BOLETIN EPIDEMIOLOGICO	Fecha Aprobación: 25/05/11
		Versión: 01
		Página 1 de 2

El objetivo de este instructivo es describir las pautas para la elaboración de un boletín epidemiológico teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones para su elaboración:

Aspectos formales

Los trabajos tendrán la siguiente estructura: portada, texto, tablas y figuras. Todo el artículo debe estar redactado en fuente Arial 11, a espacio sencillo y margen de 2.5 cm. Los artículos no deben exceder las 15 páginas incluyendo cuadros y tablas.

- **Portada:** todo artículo deberá incluir una portada con el título, nombre del autor, un breve currículum que incluya grado académico más alto obtenido de cada uno de los autores y pertenencia institucional y dirección electrónica por lo menos de alguno de ellos
Se considera que una autoría es atribuible a toda persona que haya participado en la concepción o diseño del artículo, la recolección y análisis de datos, redacción y publicación del boletín epidemiológico.
- **Resumen:** no debe exceder las 250 palabras e incluirá el estado del arte del tema a investigar, los objetivos del trabajo, los resultados más destacados y las principales conclusiones. Deberá redactarse en español
- **Palabras claves:** se seleccionan las palabras de acuerdo al tema a desarrollar en el boletín epidemiológico.
- **Resultados:** se presenta en el texto, tablas y gráficos siguiendo una secuencia lógica junto con el análisis e interpretación de los resultados obtenidos.
- **Conclusión:** aquí se destaca los resultados más novedosos sin reiterar en forma detallada datos incluidos anteriormente: referirá la importancia y posibles implicaciones de los hallazgos así como los límites del estudio y, de ser posible, establecer comparaciones con estudios anteriores.

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER	SALUD PUBLICA	Código: I-SP-VC28-01
	INSTRUCTIVO BOLETIN EPIDEMIOLOGICO	Fecha Aprobación: 25/05/11
		Versión: 01
		Página 2 de 2

Las conclusiones deberán guardar relación con los objetivos del estudio, evitando afirmaciones poco fundamentales y conclusiones insuficientemente avaladas por los datos. Los actores se deben abstenerse de realizar afirmaciones sobre costos o beneficios económicos, salvo que en su artículo se incluya datos y análisis económicos.

COPIA CONTROLADA